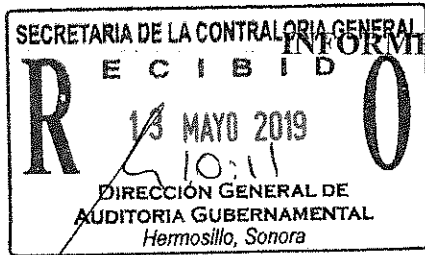


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA

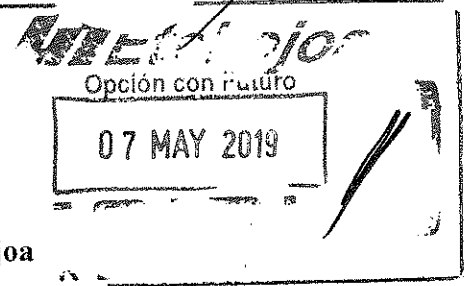
Informe Complementario de Auditoría al 31 de diciembre de 2018

CONTENIDO	Página
I. Introducción	1
II. Alcances de la revisión	5
III. Fundamentos legales para la revisión	6
IV. Información de los resultados obtenidos:	
1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG	7
2. Página de transparencia	8
3. Efectivo y equivalentes	8
4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes	9
5. Derechos a recibir bienes o servicios	10
6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11
7. Cuentas por pagar a corto plazo	18
8. Provisiones a largo plazo	20
9. Hacienda pública/patrimonio	20
10. Ingresos de gestión	21
11. Gastos y otras pérdidas	22
12. Nóminas	23
13. Otras observaciones	24
14. Control interno	27
15. Otras cuestiones	27
INFORME PRESUPUESTAL	
I. Estado analítico de ingresos	28
II. Estado analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos	28
III. Conciliación Contable - Presupuestal	28
IV. Análisis y cumplimiento de metas y objetivos	28



INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA
Auditoría de Estados Financieros
Correspondiente al ejercicio 2018
(Cifras expresadas en pesos)

07/05/2019
[Handwritten signature]



A La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
AL H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Etchojoa

I. Introducción

La Universidad Tecnológica de Etchojoa (UTE), creada mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2010 como un Organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UTE, tendrá entre otras las facultades que en el artículo 5° del Decreto de creación, se establecen:

- I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo;
- II. Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan;
- III. Aprobar los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas y gestionar su autorización ante la autoridad correspondiente;
- IV. Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables;
- V. Planear, formular y desarrollar sus programas de investigación tecnológica e impulsar ésta;
- VI. Autorizar el calendario escolar de la Universidad;
- VII. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- VIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;
- IX. Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Universidad;
- X. Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;

- XI. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general;
- XII. Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;
- XIII. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;
- XIV. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y
- XIV. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de su objetivo.

Según Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 35/2018 y 35A/2018 de fechas 10 de septiembre de 2018 y 28 de enero de 2019, celebrados por una parte por La Secretaría de la Contraloría General (Contraloría), representada por su Titular Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro; por otra parte la Universidad Tecnológica de Etchojoa (UTE), representado por el Rector Prof. Jesús Manuel Osuna Duran, y Trujillo Labrada y Asociados, S.C., representada por el C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada (El Auditor), por el cual El Auditor se obliga a prestar a La Secretaría, el servicio consistente en la ejecución de una auditoría a los estados financieros de La Entidad, que comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y la emisión de un dictamen al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados que se obtengan de dicha auditoría.

Como parte de nuestros servicios profesionales, se emite este informe complementario en el que se incluyen las principales observaciones resultantes, las cuales se originan a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, por parte de la administración de la UTE, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la UTE. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Objetivos de la auditoría

De conformidad con la NIA 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, en la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

- a) La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- b) La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

Objetivos particulares de la auditoría practicada a los estados financieros de la UTE, son los siguientes:

- Verificar selectivamente que la principal información que presentan el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se obtengan de los registros de control presupuestal y de la contabilidad Gubernamental, y que estos incluyan las principales operaciones efectuadas por la UTE correspondiente al ejercicio auditado.
- Comprobar selectivamente que la información que se presenta en el Estado de flujos de efectivo corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por la UTE, durante el ejercicio auditado, de conformidad con las políticas contables establecidas.
- Cotejar selectivamente que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar selectivamente que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros de la UTE.
- Cotejar selectivamente que las operaciones financieras y presupuestales reflejada en la contabilidad gubernamental estén debidamente respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Ejercicio auditado

La información contenida en el presente Informe Complementario (Informe Largo), al igual que nuestra opinión sobre los estados financieros de la UTE, corresponden al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2018.

Salvedades incluidas en el apartado “Fundamento de la opinión desfavorable”

1. Al 31 de diciembre de 2018, la UTE, no había celebrado convenio para el otorgamiento de los servicios de seguridad social a sus trabajadores, por lo que esta, proporciona servicios médicos particulares al personal, por lo cual, la entidad se encuentra obligada a absorber el importe de las pensiones y jubilaciones a las que los funcionarios y empleados tienen derecho, sin embargo, a la fecha, la UTE, no tiene registrada Provisión para pensiones y jubilaciones a favor de los trabajadores, ni esta se encuentra determinada en estudio actuarial, de conformidad con lo que la NIF D-3 (Beneficios a los empleados), emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece.
2. Los registros contables de la UTE, al 31 de diciembre de 2018, no reconocen el valor de los bienes inmuebles (terrenos) en los que se encuentran las instalaciones de la entidad, los cuales fueron recibidos en donación con fecha 27 de marzo del 2012, dichos inmuebles, se encuentran en trámite de regularización ante el Registro Agrario Nacional (RAN) a favor de terceros, para su posterior trámite a favor de la entidad.

Párrafo “Base de preparación contable y utilización”

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el inciso a) de la nota Bases de preparación de los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Párrafo “otras cuestiones”

Los estados financieros del ejercicio 2017 que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen sin salvedades con fecha 30 de mayo del 2018.

II. Alcances de la revisión

Como resultado de la revisión llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del estado de situación financiera y del estado de actividades examinadas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual se muestra el alcance en monto y porcentaje analizado, esto ya sea a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Cuenta	Saldo	Analizado	
		Importe	% alcance
Efectivo y equivalentes	\$11,889,892	\$11,889,892	100 (1)
Derechos a recibir efectivo y equivalentes - neto	95,939	35,915	37 (2)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles - neto	64,015,149	25,486,951	40 (3)
Cuentas por pagar a corto plazo	10,781,112	4,618,949	43 (4)
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	17	17	100 (5)
Otros pasivos a corto plazo	13,120	13,120	100 (6)
Hacienda Pública/Patrimonio	56,123,118	330,907	1 (7)
Ingresos de Gestión	18,390,735	15,378,309	84 (8)
Gastos y otras pérdidas	9,085,560	8,108,315	89 (9)
Servicios personales	13,300,751	13,300,751	100 (10)

Consideraciones para el trabajo realizado y sus alcances:

A continuación, se relacionan los principales procedimientos de auditoría realizados para la validación de los rubros revisados y algunas consideraciones sobre los alcances efectuados:

- (1) Comprobamos las conciliaciones bancarias de las cuentas de cheques e inversiones temporales preparadas por la UTE, no se obtuvieron confirmaciones por el total de las cuentas bancarias registradas por la Entidad.
- (2) Verificamos la cuenta No. 112-90-01 Retención ISR, sin movimiento a partir del 30 de diciembre del 2016, el cual se deriva de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizados sobre rendimientos bancarios de ejercicios anteriores
- (3) El análisis de este rubro, se refiere al examen documental de los movimientos de las adiciones de activo fijo realizadas en el ejercicio 2018 por \$25,486,951, el porcentaje (%) de revisión, se determinó con relación al saldo al 31 de diciembre de 2018.
- (4) Se verificaron las retenciones y enteros de impuestos ISR e ISR Honorarios, se conciliaron los movimientos realizados a la cuenta de servicio médico validando que no se cuenta con el estudio actuarial correspondiente, solicitamos confirmación de saldos por parte de los principales proveedores, de los cuales no obtuvimos respuesta a nuestro requerimiento, habiéndose verificado su pago, en el mes de enero de 2019.
- (5) Saldo del 25 de septiembre, 2018.

- (6) Saldo de la cuenta ingresos por clasificar de fecha 30 de noviembre 2018, en el cual se realizaron reclasificaciones por \$4,554, último registro anterior 01 de febrero, 2018.
- (7) El importe de la Hacienda Pública/Patrimonio analizado, se refiere a la determinación de los registros efectuados con cargo y crédito a los Resultados de ejercicio anteriores, así como la autorización correspondiente por parte de la H. Junta Directiva; asimismo se validó la autorización e integración del fondo de contingencia, el saldo considerado, corresponde a la suma de las Aportaciones y el de Resultados de ejercicios anteriores.
- (8) En el rubro de Ingresos de Gestión, fueron verificados el importe de las transferencias por concepto de subsidios para servicios personales y gastos de operación (Se verificaron depósitos bancarios por 10,117,237 por concepto de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en virtud de que, por las solicitudes de confirmación enviadas no obtuvimos respuesta de parte de la Dependencias correspondientes), asimismo, comprobamos ingresos por venta de bienes y servicios por \$1,083,881, así como productos y aprovechamientos de tipo corriente por \$306,023.
- (9) La revisión de Gastos y otras pérdidas (no incluye el rubro de servicios personales), contempla la revisión selectiva documental de las partidas de gastos por \$4,000,773, adicionalmente, se verificaron otros gastos y pérdidas extraordinarias por \$4,107,542.
- (10) Para el análisis del rubro de servicios personales, se revisó la conciliación entre los principales importes acumulados de las nóminas por el periodo de enero a diciembre del 2018, incluyendo empleados de base y eventuales, comparando estos contra los registros contables correspondientes; asimismo, verificamos en forma selectiva, expedientes de los funcionarios y empleados de la Entidad.

III. Fundamentos legales para la revisión:

A continuación, se citan literalmente algunos señalamientos del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en los cuales se crea el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y se instituye la revisión de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, Municipios y Organismos autónomos.

“Artículo 67.- Los poderes del Estado, los ayuntamientos y demás entidades públicas, independientemente de su naturaleza, son sujetos de fiscalización y estarán obligados, en los términos de esta Constitución y la ley, a rendir cuentas del ejercicio presupuestal que les corresponda. El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un organismo público autónomo, encargado de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales, en los términos establecidos en esta Constitución y la ley de la materia, también implementará acciones de prevención en materia de corrupción. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Para el señalado efecto, serán atribuciones específicas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización:

A) Revisar los estados financieros trimestrales de los municipios y del Ejecutivo del Estado, que para dicho particular deberán presentarse por los referidos niveles de gobierno, para el exclusivo efecto de formular observaciones si las hay y, en su caso, darles seguimiento, con la finalidad de colaborar con las autoridades administrativas en el cumplimiento de las disposiciones relativas al manejo de fondos públicos.

B) Revisar anualmente las cuentas públicas del año inmediato anterior que deberán presentar los tres poderes del Estado y los municipios.

C) Revisar anualmente las cuentas públicas del año inmediato anterior correspondientes a los organismos constitucionalmente autónomos, quienes deberán presentarlas auditadas por despacho externo de contadores designado por el propio organismo.

D) Fiscalizar los ingresos y egresos, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades estatal o municipales, e igualmente los recursos públicos ejercidos por particulares, incluyéndose para dicho efecto las atribuciones necesarias para verificar que los ejercicios correspondientes se encuentren ajustados a los criterios, los planes y los programas especificados en los presupuestos respectivos”.

Información de los resultados obtenidos

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se presentan a continuación las principales observaciones originadas para el estado de situación financiera y el estado de actividades correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2018; asimismo, y por cada uno de los principales rubros de los estados financieros se incluyen los objetivos de la revisión y los procedimientos de auditoría aplicados.

1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG

A la fecha de la revisión, la Universidad Tecnológica de Etchojoa, se encontraba en proceso de carga de la información contable y presupuestal del ejercicio 2018 en el sistema *Sacg.net*, sin que se tenga fecha prevista para su total implementación; para efectos de sus registros contables, a la fecha se encuentran operando el programa de contabilidad *Contpaq*, los momentos contables de los ingresos y gastos, son determinados de manera manual para su presentación en los informes trimestrales.

Por lo anterior, a la fecha, la UTE se encuentra en incumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y sus documentos de adecuaciones.

2. Página de transparencia

Con relación a la obligación que la UTE, tiene con respecto a la información que, en su página de Internet debe publicar, y que se encuentra relacionada con la información que, por Ley de transparencia está obligada a difundir, a la fecha de la revisión, y de conformidad con la verificación selectiva efectuada, esta se encontraba actualizada hasta el tercer trimestre de 2018.

3. Efectivo y equivalentes

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar la existencia del efectivo, y que en el estado de situación financiera se incluyan todos los fondos propiedad de la UTE, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- c) Constatar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- d) Verificar su adecuada presentación en el estado de situación financiera y revelación de las restricciones.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos de las cuentas bancarias y de inversión.

Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo de la UTE, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones en inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios básicos de contabilidad gubernamental.

4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

Obs. No. 1. ISR sin movimiento en el periodo por \$35,915

De la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2018 a la cuenta No. 112-90-01 Retención ISR, observamos saldo sin movimiento a partir del 30 de diciembre del 2016, por \$35,915, el cual se deriva de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizados sobre rendimientos bancarios de ejercicios anteriores, sobre los cuales no se tiene evidencia sobre gestiones realizadas para su recuperación, así como las constancias de retenciones correspondientes.

Normatividad violada:

- Artículo 23 del CFF.
- Artículo 44 de la LGCG.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.
- Sistema de control interno

Medida de solventación:

Consideramos necesario, efectuar un análisis de los cargos realizados a esta a cuenta, a fin de determinar su posible recuperación, considerando lo dispuesto en el artículo 23 del CFF, debiendo en su caso, presentar las declaraciones complementarias a que haya lugar, así como los avisos de compensación que correspondan, determinado de esta manera, el ISR a favor por el valor de las retenciones mensuales realizadas por las instituciones bancarias; para tales efectos, la UTE, deberá contar con las constancias de retenciones que correspondan, dichas retenciones, deberán compensarse como un pago de lo indebido en declaraciones posteriores.

El artículo 23 del Código Fiscal de la Federación (CFF), a la letra dice:

“Artículo 23. Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o por retención a terceros, siempre que ambas deriven de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, los administre la misma autoridad y no tengan destino específico, incluyendo sus accesorios. Al efecto, bastará que efectúen la compensación de dichas cantidades actualizadas, conforme a lo previsto en el artículo 17-A de este Código, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor, hasta aquel en que la compensación se realice. Los contribuyentes presentarán el aviso de compensación, dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que la misma se haya efectuado, acompañado de la documentación que al efecto se solicite en la forma oficial que para estos efectos se publique”.

5. Derechos a recibir bienes o servicios

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad.
- c) Constatar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

Objetivo b)

- Confrontar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, y en caso de avalúo, asegurarse que este se encuentre acreditado en informe presentado por el perito y que la UTE cuente con un extracto de los métodos y supuestos utilizados, en el desarrollo del trabajo.

Objetivo c)

- Constatar mediante la revisión de contratos, no existan gravámenes sobre los inmuebles, mobiliario y equipo.

Objetivo d)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

Obs. No. 2. Bienes inmuebles en trámite de regularización pendientes de registrar.

A la fecha de la revisión, los bienes inmuebles (terrenos), que ocupan las instalaciones de la UTE, no se encuentran regularizados a favor de la institución, sino que estos se encuentran en trámite ante el Registro Agrario Nacional (RAN), a efectos de lograr su desincorporación ejidal; sin embargo, a la fecha, dicha gestión no se está realizando a favor de la UTE, sino que esta se está llevando a cabo, a favor del Sr. Jesús Antonio Covarrubias Velásquez, quien cedió sus derechos parcelarios a favor del H. Ayuntamiento de Etchojoa (Ayuntamiento), donante del inmueble a favor de Universidad Tecnológica de Etchojoa, según consta en el Acuerdo No. 305 de la sesión extraordinaria No. 108, del Cabildo, fue realizada el 27 de marzo del 2012; dichas gestiones, se están llevando a cabo, a efectos de obtener la transmisión de propiedad a favor de la UTE.

Normatividad violada:

- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Artículos 42 y 43 de la LGCG.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) No. 4) Revelación suficiente y No. 5) Importancia relativa.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades y demás aplicables.
- Sistema de control interno.

Medida de solventación:

Consideramos necesario que, las gestiones de desincorporación del régimen ejidal, de los bienes donados a favor de la UTE, por parte del Ayuntamiento, sean realizados de manera expedita, a fin de obtener a la brevedad, los documentos que acrediten la legal posesión de dichos bienes, y efectuar el registro patrimonial, con base a los antecedentes de donación que en el acuerdo No. 305 de la sesión extraordinaria No. 108 del Cabildo del Ayuntamiento de Etchojoa, fue realizada el 27 de marzo del 2012.

Obs. No. 3. Actas de entrega recepción y facturas de compra con inconsistencias por \$4,751,957.

Por los registros contables que, según pólizas de diario (PD) No. 573, 575 y 576 del 25 de septiembre de 2018, la UTE, realizó en las cuentas de activo fijo, por concepto de equipamiento por bienes donados a la universidad, por \$4,751,957, por parte del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE), dichos registros fueron efectuados con base en las *actas de entrega – recepción* y fotocopia de las facturas de los proveedores de las adquisiciones realizadas, habiendo observado inconsistencias entre estas y las actas correspondientes, de la siguiente manera:

PD No. 575:

Acta de entrega - recepción del ISIE del 22 de diciembre de 2017 (1) y (2)

Factura No. 236 del 22 de agosto de 2018 (2)

Factura No. 239 del 23 de agosto de 2018 (2)

<u>Cuenta No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
124-10-03-51501	Conectividad red local y acceso a servicios de internet	\$1,511,027
124-10-03-51501	11 computadoras de escritorio all in one Lenovo	424,697
124-10-03-51501	5 computadoras portátiles macbook	182,966
124-10-03-51501	25 tabletas Samsung Galaxy	122,485
124-10-03-51501	10 tabletas Apple ipad wi-fi 32 gb	97,577
124-10-03-51501	4 impresoras multifuncionales hp color laser jet	32,929
124-20-01-52101	9 proyectores benq mw533	111,708
124-20-01-52101	4 pantallas para proyección de pared manual msc-305 multimedia Screen	21,054
	Subtotal	\$2,504,443

PD No. 576:

Acta de entrega - recepción del ISIE del 11 de diciembre de 2017 (1) y (2)

Factura No. D 704 del 20 de diciembre de 2017 (2)

<u>Cuenta No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
124-10-03-51501	Paquete de sistema integrado gestión de biblioteca	\$1,703,437

PD No. 573:

Acta de entrega - recepción del ISIE del 2 de enero de 2018 (1) y (2)

Factura No. 1752 del 22 de agosto de 2018 (2)

<u>Cuenta No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
124-10-09-51902	45 mesas de cómputo de 1.20x60 gromett con voz y datos	\$300,254
124-10-09-51902	200 sillas visitante en polipropileno	243,823
	Subtotal	\$544,077
	Total	\$4,751,957

(1) El acta de entrega – recepción, no se encuentra firmada por representante alguno del ISIE, únicamente se contemplan las firmas del Representante legal del proveedor a quien le fue adjudicada la compra, así como la firma del Rector de la UTE, quien recibe los bienes donados.

Asimismo, en el párrafo segundo del acta de entrega – recepción, se manifiesta lo siguiente:

“Los participantes en este acto, procedieron a realizar la inspección del Equipo que se entrega, para verificar que los mismos se hayan apegado a lo que estipula el contrato respectivo, según las especificaciones y a la inversión ejercida, una vez constatada el cumplimiento del contrato respectivo, el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados, el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa los recibe de conformidad, autorizándole al proveedor el finiquito contable y administrativo correspondiente”.

Por lo anteriormente expuesto, se establece que las actas de entrega – recepción de los bienes donados a la UTE, no se encuentran debidamente formalizadas, al carecer estas de la firma del Representante legal del ISIE, quien, en estos actos, funge como donante de los bienes que se describen.

(2) Inconsistencias en las fechas que se estipulan en las actas de entrega-recepción y fechas de las facturas de compra y cotejo de documentos por parte del ISIE, de la siguiente manera:

PD No. 575:

Acta de entrega - recepción del ISIE del 22 de diciembre de 2017

<u>Acta de entrega – recepción</u>	<u>Fecha de Factura</u>	<u>Cotejo de documentos por el ISIE</u>
22 dic. 2017	22 ago. 2018 23 ago. 2018	19 sep. 2018

PD No. 576:

Acta de entrega - recepción del ISIE del 11 de diciembre de 2017

<u>Acta de entrega – recepción</u>	<u>Fecha de Factura</u>	<u>Cotejo de documentos por el ISIE</u>
11 dic. 2017	20 dic. 2017	19 sep. 2018

PD No. 573:

Acta de entrega - recepción del ISIE del 2 de enero de 2018

<u>Acta de entrega – recepción</u>	<u>Fecha de Factura</u>	<u>Cotejo de documentos por el ISIE</u>
02 ene. 2018	22 ago. 2018	19 sep. 2018

Normatividad violada:

- Artículos 34, 40, 42 y 44 de la LGCG.
- PBCG No. 4) Revelación suficiente
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades y demás aplicables.
- Sistema de control interno.

Medida de solventación:

Consideramos necesario que por todos los registros contables que se realicen, los cuales sean amparados mediante acta de entrega – recepción, esta y demás documentación comprobatoria que forme parte de la operación, tales como contratos, facturas y cualesquier otro documento que deba formar parte de los expedientes respectivos, estos se encuentren debidamente formalizados por las partes que intervienen en la operación, debiendo en su caso, contener cuando menos, fecha, firma y sello de los que en el acto intervengan, por lo que, en el caso que se señala, se deberá solicitar al ISIE, que los documentos que amparan las donaciones anteriormente señaladas, sean debidamente formalizadas, caso contrario solicitar por escrito a ese instituto, la justificación legal de haberse realizado de la forma en que se describe.

Obs. No. 4. Laboratorios y equipo de cómputo no utilizados por \$1,111,412.

De la inspección física selectiva efectuada al inventario de bienes muebles e inmuebles proporcionado con cifras al 31 de diciembre del 2018, observamos que, a la fecha de la revisión, las instalaciones del edificio de laboratorio pesado y equipo asignados a los laboratorios de cómputo III y IV, no obstante, de que su adquisición fue en el ejercicio 2013, a la fecha se encuentran sin ser utilizados para las funciones que fueron adquiridos (prácticas).

Asimismo, observamos que el equipo de cómputo de referencia, estos se encuentran instalados en los laboratorios de prácticas, habiéndosele aplicado, asimismo, demerito por depreciación a partir de la fecha de adquisición, por lo que, su valor actual es de cero pesos.

Laboratorio de computo III

21 computadoras hp Compaq, con valor unitario por \$14,347, total \$301,287, y código CPU No.:

01792	01793	01794	01795	01796	01797	01798	01799	01800	01801	01802
01803	01804	01805	01806	01807	01808	01809	01810	01811	01812	-

Adicionalmente, en el área del laboratorio de cómputo III, observamos mobiliario diverso por \$247,426, el cual se encuentra sin ser utilizado para los fines que fue adquirido.

Laboratorio de computo IV

21 computadoras hp Compaq, con valor unitario por \$14,347, total \$301,287, y código CPU No.:

01813	01814	01815	01816	01817	01818	01819	01820	01821	01822	01823
01824	01825	01826	01827	01828	01829	01830	01831	01832	01833	-

Asimismo, en el área del laboratorio número IV, fue localizado mobiliario diverso sin uso por \$261,412.

Normatividad violada:

- Párrafo No. 1 “Objetivo del procedimiento” de Inventarios del Manual de procedimientos 2018 de la UTE (Manual).
- Párrafo vigésimo sexto “funciones” del apartado “100.01 Rectoría” del Manual de Organización de 2018 la UTE (Manual de organización)
- Artículos 7 y 55 de la Ley de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.
- Sistema de control interno.

Medida de solventación:

Dado a que a la fecha de la revisión, el mobiliario y equipo asignado a los laboratorios de cómputo III y IV, se encuentran sin ser utilizado desde la fecha de adquisición (ejercicio 2013), consideramos necesario, ante el evidente deterioro tecnológico del equipo de cómputo asignado e instalado en dichos laboratorios, elaborar un estudio donde se determine debido a su importancia, el destino que se le dará a estos, o en su caso, si la normatividad lo permite, solicitar la aprobación del Consejo Directivo, para su reasignación hacia áreas donde sea necesaria la utilización de equipo de cómputo para el desarrollo de sus labores, y evitar la erogación de recursos, para la adquisición de nuevos equipos, en tanto las áreas actuales de asignación, son puestas en operación.

Obs. No. 5. Bienes de activo fijo en mal estado incluidos en relación de inventario por \$23,496.

Por los bienes que a continuación se relacionan, los cuales fueron verificados en la inspección física selectiva realizada a la fecha de la revisión, observamos que estos, se encuentran en mal estado, por los cuales no nos fueron proporcionadas evidencias de encontrarse en trámite de baja.

<u>Descripción</u>	<u>Año de alta</u>	<u>No. código</u>	<u>Importe</u>
Laptop Toshiba	2014	LAP-01926	\$11,600
Impresora Epson	2012	IMP-00281	6,676
Impresora hp-1525nw	2013	IMP-01468	5,220
		Total	\$23,496

El tercer párrafo del punto No. 9 del apartado B de las Reglas de registro, establece lo siguiente:

Diferencias obtenidas de la conciliación física - contable y de la baja de bienes

“Para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que corresponda y un cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente”.

Normatividad violada:

- Artículo 27 de la LGCG.
- Punto No. 9 tercer párrafo del apartado B de las Reglas de registro.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.
- Sistema de control interno.

Medida de Solventación:

Con base a los levantamientos físicos periódicos que la administración de la UTE realice, deberá de determinarse el estado físico de cada uno de los bienes que integran el inventario de activo fijo, y en su caso, con apoyo de dictámenes técnicos que se elaboren, establecer en su caso la conveniencia de efectuar mantenimiento o reparación que permita seguir utilizando dichos bienes, o en su caso, poner a consideración del Consejo Directivo, el destino que deberá de darse a los bienes que sean determinados para su baja.

Obs. No. 6. Bienes en empaque original registrados como activo fijo \$198,281.

De la inspección física realizada a los bienes de activo fijo incluidos en el listado de inventario con cifras al 31 de diciembre del 2018, observamos que los que a continuación se relacionan, a la fecha de la revisión, estos no habían sido utilizados, encontrándose aún en su empaque original y ubicados en la bodega de laboratorio pesado, sin embargo, por política de registro, se encuentran depreciándose a partir de la fecha de alta como activo fijo.

<u>Descripción</u>	<u>Año de alta</u>	<u>No. código</u>	<u>Importe</u>
Servidor Mram HP 4gb c/teclado y mouse	2017	SER-02532	\$45,783
Servidor Mram HP 4gb c/teclado y mouse	2017	SER-02533	45,783
Laptop Dell	2017	LAP-02534	11,599
Laptop Dell	2017	LAP-02535	11,599
Laptop Dell	2017	LAP-02536	11,599
Laptop Dell	2017	LAP-02537	11,599
Pantalla Led Smart 42”	2017	CPU-01824	10,672
Pantalla Led Smart 42”	2017	CPU-01825	10,672

Proyector Benq	2017	PROY-02538	7,795
Proyector Benq	2017	PROY-02539	7,795
Proyector Benq	2017	PROY-02540	7,795
Proyector Benq	2017	PROY-02543	7,795
Proyector Benq	2017	PROY-02544	7,795
Total			\$198,281

Por lo que a los equipos código No. LAP-02534, LAP-02535, LAP-02536, LAP-02537, PROY-02544, se refiere, se nos manifestó verbalmente, que estos equipos son utilizados según sea requerido, para préstamo al personal de la Universidad, sin mediar expresamente, su asignación formal y firma del resguardo correspondiente.

Normatividad violada:

- Párrafo No. 1 “Objetivo del procedimiento” de Inventarios del Manual.
- Párrafo vigésimo sexto “funciones” del apartado “100.01 Rectoría” del Manual de Organización.
- Artículos 7 y 55 de la Ley de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.
- Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFG) 017, párrafo 53.
- Sistema de control interno.

Medida de solventación:

Con la finalidad de que los bienes de activo fijo que integran la relación de inventario propiedad de la UTE, se encuentre constituida por todos aquellos bienes en uso para los fines que fueron adquiridos, consideramos conveniente que los artículos que no se encuentran en operación, sean controlados como bienes de activo fijo pendientes de depreciar, debiendo para tales efectos, determinar todos aquellos bienes que se encuentran en dicha situación, lo anterior, conforme se establece en el párrafo 53, de la NIFG 017.

7. Cuentas por pagar a corto plazo

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los pasivos que se manifiestan en el estado de situación financiera, representen compromisos reales a cargo de la UTE.
- b) Comprobar se incluyan todas las obligaciones a cargo de la UTE, a la fecha del estado de situación financiera.
- c) Constatar que dichas obligaciones no se encuentren avaladas con gravámenes sobre activos u otras cauciones colaterales, salvo que así se encuentre señalado.
- d) Comprobar su apropiada presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Verificar que no existan pasivos que correspondan a ingresos recibidos por la Entidad.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores internos y externos de la UTE.
- Efectuar pruebas globales de impuestos e intereses comprobando los adeudos por estos conceptos a la fecha del estado de situación financiera.

Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando potenciales pasivos no registrados.

Objetivo c)

- Análisis de la documentación soporte de las cuentas por pagar, y cuestionar a los funcionarios administrativos con relación a los mismos.

Obs. No. 7. Estudio actuarial de pensiones y jubilaciones no elaborado.

A la fecha de la revisión, observamos que la UTE, no había celebrado convenio para el otorgamiento de los servicios de seguridad social a sus trabajadores, por lo que esta, proporciona servicios médicos particulares al personal, por lo cual, la entidad se encuentra obligada a absorber el importe de las pensiones y jubilaciones a las que los funcionarios y empleados tienen derecho, sin embargo, a la fecha, la UTE, no tiene registrada Provisión para pensiones y jubilaciones a favor de los trabajadores, ni esta se encuentra determinada en estudio actuarial, de conformidad con lo que la NIF D-3 (Beneficios a los empleados), emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece.

Normatividad violada:

- Principales Reglas de registro y Valoración del Patrimonio – inciso f) Obligaciones Laborales, de los criterios adicionales a los pasivos.
- Artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG) No. 4 Revelación suficiente.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de solvencia:

A fin de determinar el importe de los pasivos laborales que, por concepto de pensiones y jubilaciones, la UTE está obligada a reconocer, recomendamos sea elaborado por personal especializado, un estudio actuarial, que permita conocer el costo anual de los pasivos laborales, y los costos futuros esperados por estos conceptos, debiéndose actualizar estos, en un periodo mínimo de tres años.

8. Provisiones a largo plazo

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que los pasivos laborales a largo plazo que se revelan en el estado de situación financiera, representen obligaciones reales a cargo de la UTE.
- b) Constatar que dichas obligaciones, se encuentren debidamente amparadas con estudios actuariales actualizados y elaborados por especialistas.
- c) Que los desembolsos realizados, se realicen por trabajadores contratados por el ente.
- d) Verificar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Comprobar que los estudios actuariales que originaron el registro de los pasivos laborales, se encuentren vigentes.
- Constatar que el total de funcionarios y empleados incluidos en el estudio actuarial no haya variado sustancialmente.
- Verificar si el nivel de remuneraciones pagadas, ha variado de manera importante.

Objetivo b)

- Verificar que las erogaciones con cargo a los pasivos laborales, correspondan a obligaciones estimadas con anterioridad.
- Análisis de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.
- En su caso, cuestionar a los funcionarios administrativos, con relación a los mismos.

9. Hacienda pública/patrimonio

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Constatar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.

Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

Obs. No. 8. Fondo de contingencia sin movimiento a partir del ejercicio 2016.

De la revisión efectuada a la cuenta No. 324-01-00 Fondo de contingencia, observamos saldo sin movimiento a partir del ejercicio 2016 por \$312,783, por el cual, la administración de la UTE, no nos proporcionó autorización por parte del Consejo Directivo en cuanto a la continuidad de la operación y/o cancelación de dicho fondo.

Normatividad violada:

- Artículo 44 de la LGCG.
- Sistema de control interno

Medida de solventación:

Con el fin de determinar el objetivo y operación de este fondo de contingencia, requerimos nos sean proporcionado la autorización correspondiente por parte del Consejo Directivo en cuanto a la continuidad de la operación y/o cancelación de dicho fondo.

10. Ingresos de gestión

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los ingresos representen operaciones efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de los ingresos por Participaciones.
- Revisión documental de otros ingresos de la UTE.

Objetivo b)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los Principios básicos de contabilidad gubernamental.

11. Gastos y otras pérdidas

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines de la UTE.
- b) Verificar se encuentren reconocidas todas las erogaciones del período.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.
- d) Constatar el cumplimiento del presupuesto de egresos autorizados y sus modificaciones.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes y comprobar su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.

Objetivo c)

- Confirmar su presentación conforme a principios de contabilidad gubernamentales.

Objetivo d)

- Análisis de los movimientos presupuestales de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos y su Reglamento.

Obs. No. 9. Incumplimiento del artículo 67 de la LGCG

De la revisión efectuada a las erogaciones por concepto de Servicios financieros y bancarios, observamos que el organismo realizó pagos por comisiones bancarias por \$2,319, derivadas de 111 cheques expedidos de manera indebida, dado a que el organismo se encuentra obligado a realizar pagos por medio electrónicos, contraviniendo así, lo que el segundo párrafo del art. 67 de la LGCG, establece.

Artículo 67 – segundo párrafo

“Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios”.

Normatividad violada:

- Artículos 67 segundo párrafo y 84 de la LGCG.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de solventación:

Aún y cuando el importe erogado por este concepto \$2,319, es de menor cuantía, de conformidad con lo que el segundo párrafo del artículo 84 de la LGCG dispone, *“Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos”*, por lo cual, los responsables se deberán apegar a dichas disposiciones.

Al respecto, la administración de la UTE, manifestó que, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada, el importe de las comisiones pagadas por concepto de cheques expedidos, será reintegrado en el ejercicio 2019, a las cuentas bancarias de la universidad. Por lo tanto, en lo sucesivo, los pagos deberán realizarse a través de los medios electrónicos establecidos para tales efectos, sujetándose así, a la normatividad respectiva.

12. Nóminas

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal, correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados.
- b) Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Revisión de la conciliación entre los acumulados de nóminas y los registros contables de la Entidad.
- Análisis de partidas adicionales a las de nómina, incluidas en el capítulo 1000 Servicios personales.
- Validación de recibos de nómina respecto a los expedientes concernientes.

Objetivo b)

- Revisión selectiva de expedientes del personal a fin de verificar se incluya la documentación soporte de la relación laboral con la Entidad, y el control interno requerido por la misma.
- Verificar el correcto cálculo de las retenciones del impuesto sobre la renta por las remuneraciones pagadas a los trabajadores.
- Verificar selectivamente, el correcto cálculo de las retenciones y aportaciones al ISSSTESON.

Obs. No. 10. Personal el cual carece de servicio de seguridad social.

En el periodo en revisión, la plantilla de personal de la UTE, ascendía a 58 funcionarios y empleados, los cuales, a la fecha, no se encuentran afiliados a institución de seguridad social alguna, sino que estos reciben servicios médicos particulares. Las erogaciones por este concepto, son cubiertos por la UTE.

Normatividad violada:

- Punto No. 26 “funciones” del apartado “100.05 Departamento de Administración y Finanzas” del Manual de Organización de la UTE.
- Clausula IV punto 3 apartado C del contrato colectivo de trabajo (analizar este punto)
- Artículos 1, 2 y 3 de la Ley 138
- Artículos 1, 2 y 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades.

Medida de Solventación

A fin de lograr que el personal adscrito a la UTE, se encuentre afiliado al instituto de seguridad social, consideramos necesario realizar las gestiones que se consideren necesarias para tales efectos, ya que se deben considerar, las posibles contingencias que pudieran resultar a cargo de la UTE, en caso de accidentes de trabajo del personal.

13. Otras Observaciones

Obs. No. 11. Manuales de Procedimientos y Organización en proceso de revisión y validación.

Por los Manuales de procedimientos y de organización de la UTE, que nos fueron proporcionados, observamos que, a la fecha estos no han sido aprobados por la Secretaría de la Contraloría General (Contraloría), ya que según oficio No. SDAT/355-2018 remitido por la Contraloría a la UTE, estos no se encuentran actualizados en la página electrónica del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD), de la siguiente manera:

Manual de procedimientos:

Carece de varios elementos marcados en la guía para elaboración de manuales de procedimientos emitidos para tal efecto, por lo que, para proceder a su revisión, deberán realizar la actualización del documento en la página electrónica SICAD.

Manual de Organización:

Cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría, sin embargo, para la expedición del oficio de validación se deberá realizar el proceso de actualización a través del SICAD.

Normatividad violada:

- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.
- Sistema de control interno

Medida de solventación:

Debido a que los Manuales de referencia, fueron puestos físicamente a consideración de la Contraloría, recomendamos proceder a presentarlos mediante la página del SICAD, atendiendo las indicaciones que en oficio No. SDAT/355-2018 se señalan, a fin de obtener la autorización correspondiente por parte de la Secretaría. A la fecha, no existen publicaciones de la UTE, en la página del SICAD.

Obs. No. 12. La UTE no cuenta con Órgano de Control y Desarrollo Administrativo

De la revisión efectuada a la estructura orgánica de la UTE al 31 de diciembre de 2018, observamos que esta no cuenta con Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA), que realice las funciones de control y evaluación de la gestión pública del organismo, el cual deberá ser designado por la Contraloría.

El artículo 20 del Decreto de creación de la UTE, establece lo siguiente:

“La Universidad no podrá iniciar su función sino hasta que la Secretaría de la Contraloría General del Estado designe el o los organismos de control y vigilancia que corresponden”.

Normatividad violada:

- Artículo 20 del Decreto de Creación de la UTE.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de solventación:

Con el fin de cumplir con lo estipulado en el Capítulo IV, artículos 19 y 20 del Decreto de creación de la UTE, consideramos necesario, realizar las gestiones ante Contraloría, a fin de obtener la autorización para la creación e instalación formal del OCDA, a efectos de que este contribuya al cumplimiento de las funciones del organismo, así como las de evaluación y control de la UTE.

Obs. No. 13. Asignación de recursos pendientes de recaudar por \$32,982,975.

Al 31 de diciembre de 2018, la UTE mantenía registros en cuentas de orden, por concepto de *Adeudo del Gobierno del Estado pendiente de cobrar*, por \$32,982,975, los cuales corresponden a *adeudo acumulado en las aportaciones que le corresponden al gobierno estatal*, derivados de los *Convenios Específicos Anuales de Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas firmado por los Gobiernos Federal y Estatal (Convenios anuales)*; dicho importe, según registros contables, se integra de la siguiente manera:

Adeudo Gobierno del Estado pendiente de cobro:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
2010	\$3,913,021
2011	2,465,792
2012	5,041,339
2013	4,812,754
2014	5,770,204
2015	5,156,756
2016	4,148,724
2017	1,674,385
Total	<u>\$32,982,975</u>

Normatividad violada:

- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.
- Convenios anuales.
- Fracción II del artículo 6 del capítulo II del Decreto de creación de la UTE

Medida de solventación:

A fin de que la UTE, esté en posibilidades de lograr la recuperación de los fondos no recibidos y que corresponden a ingresos de ejercicios anteriores por *Convenios anuales* parcialmente cubiertos, consideramos necesario, dar seguimiento al estatus que guarda la solicitud realizada por la *Subsecretaría de Educación Superior, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas*, según oficio No. 514.1.346/2018, del 16 de marzo del 2018.

14. Control interno

Aún y cuando la UTE tiene establecidas políticas y procedimientos tendientes a lograr un adecuado control interno, consideramos necesario que este sea fortalecido mediante la aplicación de las sugerencias para cada caso en particular, en las áreas que se mencionan.

15. Otras Cuestiones

➤ Contingencias:

De carácter fiscal:

Los riesgos fiscales que la UTE, pudiera tener para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de obligado solidario por las retenciones y entero de los impuestos por pagos realizados a terceros sujetos a dicha retención, tales como remuneraciones al personal, honorarios y arrendamientos pagados a personas físicas, así como el exigir documentación comprobatoria que reúna los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales, cuando se encuentre obligado a esto.

De carácter laboral:

Al 31 de diciembre de 2018, la UTE, no había celebrado convenio para el otorgamiento de los servicios de seguridad social a sus trabajadores, por lo que esta, proporciona servicios médicos particulares al personal, por lo cual, la entidad se encuentra obligada a absorber el importe de las pensiones y jubilaciones a las que los funcionarios y empleados tienen derecho, sin embargo, a la fecha, la UTE no había realizado el registro de la Provisión para pensiones y jubilaciones, a la que los trabajadores tienen derecho, ni esta se encuentra determinada en estudio actuarial.

De carácter legal:

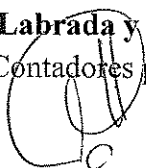
Conforme a lo manifestado por el responsable del área Jurídica de la UTE, al 31 de diciembre de 2018, la UTE no se encontraba, sujeta a proceso laboral, mercantil, civil o judicial alguno.

INFORME PRESUPUESTAL
Auditoría al 31 de diciembre de 2018

A continuación, se relacionan los estados presupuestarios los cuales fueron preparados y proporcionados por la UTE, con cifras al 31 de diciembre de 2018.

- I. Estado Analítico de Ingresos. (anexo I)
- II. Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos. (anexo II)
- III. Conciliación Contable - Presupuestal. (anexo III)
- IV. Análisis y cumplimiento de metas y objetivos. (anexo IV)

Trujillo Labrada y Asociados, S.C.
Contadores públicos



C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada
Cédula Profesional Federal 3620043

Hermosillo, Sonora.
06 de mayo de 2019.

Sistema Estatal de Evaluación
Estado Analítico de Ingresos
Universidad Tecnológica de Etchojoa
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

ANEXO I

(PESOS)

CUENTA PÚBLICA 2018

Rubros de los Ingresos	Ingresos Estimado Original Anual (1)	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2)	Ingresos Modificado Anual (3= 1 +2)	Ingresos Devengado Acumulado (4)	Ingresos Recaudado Acumulado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,067,925	645,522	2,713,447	2,713,447	2,713,447	645,522
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas FEDERALES	9,612,057	84,902	9,696,959	9,696,959	9,696,959	84,902
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ESTATALES	4,250,975	1,800,000	6,050,975	5,980,329	5,980,329	1,729,354
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	15,930,957	2,530,424	18,461,381	18,390,735	18,390,735	2,459,778
					Ingresos Excedentes 1	2459778

Sistema Estatal de Evaluación
Estado Analítico de Ingresos
Universidad Tecnológica de Etchojoa
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

ANEXO I

(PESOS)

CUENTA PÚBLICA 2018

Estado Analítico de Ingresos	Ingresos Estimado Original Anual	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -)	Ingresos Modificado Anual	Ingresos Devengado Acumulado	Ingresos Recaudado Acumulado	Diferencia
Por Fuente de Financiamiento	(1)	(2)	(3= 1 +2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	15,930,957	2,530,424	18,461,381	18,390,735	18,390,735	2,459,778
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	2,067,925	645,522	2,713,447	2,713,447	2,713,447	645,522
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, FEDERALES	9,612,057	84,902	9,696,959	9,696,959	9,696,959	84,902
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, ESTATALES	4,250,975	1,800,000	6,050,975	5,980,329	5,980,329	1,729,354
Ingresos derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	15,930,957.32	2,530,424	18,461,381	18,390,735	18,390,735	2,459,778
					Ingresos Excedentes 1	2,459,778

Sistema Estatal de Evaluación
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestado de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Universidad Tecnológica de Etchojoa
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
(PESOS)

ANEXO II

CUENTA PÚBLICA 2018

Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Servicios Personales	12,136,940	1,323,227	13,460,167	13,300,750.79	13,300,751	159,416
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,147,062	785,081	5,932,143	5,772,727	5,772,727	159,416
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,833,406	350,931	3,184,337	3,184,337	3,184,337	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,723,135	-149,082	1,574,053	1,574,053	1,574,053	0
Seguridad Social	1,716,498	-51,074	1,665,424	1,665,424	1,665,424	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	716,839	387,372	1,104,210	1,104,210	1,104,210	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	991,860	720,355	1,712,215	1,553,887	984,520	158,328
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	234,683	37,067	271,749	240,442	198,925	31,307
Alimentos y Utensilios	61,691	-3,790	57,901	42,560	42,560	15,341
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	235,766	429,944	665,730	617,859	90,009	47,871
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	93,126	87,087	180,213	118,266	118,266	61,947
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	285,778	-9,481	276,297	276,297	276,297	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	36,851	187,813	224,664	222,802	222,802	1,863
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	2,436	2,436	2,436	2,436	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	43,945	-10,721	33,225	33,225	33,225	0
Servicios Generales	2,586,157	1,203,144	3,789,301	3,413,132	3,206,322	376,170
Servicios Básicos	470,718	47,876	518,594	518,594	477,043	0
Servicios de Arrendamiento	80,272	13,954	94,226	94,226	94,226	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	919,859	293,616	1,213,474	1,213,474	1,213,474	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	101,849	316,673	418,522	104,019	104,019	314,503
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	429,068	311,529	740,597	707,407	542,149	33,190
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	46,000	-17,523	28,477	0	0	28,477
Servicios de Traslado y Viáticos	481,328	204,183	685,510	685,510	685,510	0
Servicios Oficiales	34,323	-13,443	20,880	20,880	20,880	0
Otros Servicios Generales	22,741	46,280	69,021	69,021	69,021	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,000	-55,000	11,000	11,000	11,000	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	66,000	-55,000	11,000	11,000	11,000	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150,000	401,841	551,841	456,994	396,024	94,848
Mobiliario y Equipo de Administración	13,064	442,142	455,206	370,304	370,304	84,902
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	60,970	60,970	60,970	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	136,936	-101,270	35,666	25,720	25,720	9,946
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0

Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	15,930,957	3,593,568	19,524,525	18,735,763	17,898,616	788,762

Sistema Estatal de Evaluación
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Universidad Tecnológica de Etchojoa
 Al 31 de diciembre de 2018

ANEXO III

(PESOS)

CUENTA PÚBLICA 2018

1. Ingresos Presupuestarios		18,390,735
(MAS)		
2. Ingresos contables no presupuestarios		314,502.81
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros Ingresos y beneficios varios	-	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	314,502.81	
(MENOS)		
3. Ingresos presupuestarios no contables		314,503
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	314503	
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3.)		18,390,735



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

ANUAL

Gobierno del Estado de Sonora

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA METEOROLÓGICA	UNIDAD	A	NO	META	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVANCE ANUAL
							ANUAL	ANUAL	ANUAL	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 70 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHUJOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 001 RECTORÍA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO										
112 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA										
	SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO LLEVADAS A CABO	SESIÓN	A	SI	META	3.00	3.00	4.00		133.33%
					NUM	3.00	3.00	4.00		
					DEN					
EVALUACIÓN CUALITATIVA										
SE CUMPLIÓ CON LA META DE REALIZAR AL MENOS 3 REUNIONES CON EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD										

	PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NÚMERO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA AL INFORME DE CUENTA PÚBLICA	PORCENTAJE	A	NO	META	5.00	5.00	0.00		0.00%
					NUM	5.00	5.00	0.00		
					DEN					
EVALUACIÓN CUALITATIVA										
NO SE DISMINUYÓ EL NÚMERO DE OBSERVACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR; SIN EMBARGO, DE LAS 4 OBSERVACIONES QUE SE TUVIERON EN EL EJERCICIO 2018, 3 DE ELLAS HAN SIDO YA SOLVENTADOS, ESTANDO PENDIENTE LA CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD SOCIAL.										

	COORDINACIÓN DE GESTIONES	GESTIÓN	A	NO	META	1.00	1.00	4.00		400.00%
					NUM	1.00	1.00	4.00		
					DEN					
EVALUACIÓN CUANTITATIVA										
SE CUMPLIÓ CON LA META ANUAL DE REALIZAR AL MENOS 4 GESTIONES DE IMPACTO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA										

UNIDAD ADMINISTRATIVA 002 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS FORTALECIDAS EN TEMÁTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	UNIDAD	A	NO	META	1.00	1.00	4.00		400.00%
					NUM	1.00	1.00	4.00		
					DEN					
EVALUACIÓN CUANTITATIVA										
SE CUMPLIÓ CON LA META PROGRAMADA, DE REALIZAR AL MENOS UNA VEZ POR TRIMESTRE, LA CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES EN TEMAS DE TRANSPARENCIA										

	LABORATORIOS EN USO.	LABORATORIO	A	NO	META	4.00	4.00	4.00		100.00%
					NUM	4.00	4.00	4.00		
					DEN					
EVALUACIÓN CUANTITATIVA										
SE UTILIZARON EFICIENTEMENTE LOS 4 LABORATORIOS DISPONIBLES DE LA UNIVERSIDAD										

	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES	PORCENTAJE	A	NO	META	100.00	100.00	95.15		95.15%
					NUM	100.00	100.00	95.15		
					DEN					
EVALUACIÓN CUALITATIVA										
SE CUMPLIÓ CON EL ENVÍO EN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DURANTE EL AÑO 2018										



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

ANUAL

Gobierno del Estado de Sonora

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UN. MEDIDA	E	I	Z	C	S	C	C	C	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVANCE ANUAL
											ANUAL	ANUAL	ANUAL	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 70 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 003 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

INTERNACIONALIZACIÓN	CONVENIO	A	NO	META	2.00	2.00	0.00	0.00%
				NUM	2.00	2.00	0.00	
				DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA
NO SE PUDO CONCRETAR ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL AÑO 2018

PORCENTAJE DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES	CONVENIO	A	SI	META	4.00	4.00	10.00	250.00%
				NUM	4.00	4.00	10.00	
				DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA
SE SUPERO EN MÁS DEL 100% LO PROGRAMADO RESPECTO A LOS CONVENIOS REALIZADOS EN EL AÑO 2018

PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	ALUMNO	P	NO	META	16.26%	16.26%	34.52	212.32%
				NUM	100.00	100.00	145.00	
				DEN	615.00	615.00	420.00	

EVALUACIÓN CUALITATIVA
SE SUPERO EL PORCENTAJE ESTIMADO DE ALUMNOS BECADOS PARA EL AÑO 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA 004 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	ALUMNO	A	NO	META	180.00	180.00	278.00	154.44%
				NUM	180.00	180.00	278.00	
				DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA
SE SUPERO LO PROGRAMADO RESPECTO A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

EFICIENCIA TERMINAL	PORCENTAJE	A	NO	META	10.00	10.00	43.00	430.00%
				NUM	10.00	10.00	43.00	
				DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA
SE SUPERO EL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EGRESADOS EN LA GENERACIÓN 2016-2018 CON RESPECTO A LA GENERACIÓN ANTERIOR 2015-2017

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	REUNIÓN	A	SI	META	3.00	3.00	3.00	100.00%
				NUM	3.00	3.00	3.00	
				DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA
SE CUMPLIÓ CON LA META DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL INICIO DEL NUEVO CICLO ESCOLAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

ANUAL

Gobierno del Estado de Sonora

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. MEDIDA	ECONOMIA	PROGRAMA	OBJETIVO	PROGRAMADO		REALIZADO		% DE AVANCE ANUAL
						ORIGINAL	MODIFICADO	ANUAL	ANUAL	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 70 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 006 DEPARTAMENTO DE DIVISIÓN ACADÉMICA

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. MEDIDA	ECONOMIA	PROGRAMA	OBJETIVO	PROGRAMADO			% DE AVANCE ANUAL						
						ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO							
						PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO HABILITADO EN ÁREAS DE SU DESEMPEÑO	DOCENTE	P		SI	META	100.00%	100.00%	100.00	100.00%
										NUM	8.00	8.00	8.00		
			DEN	8.00	8.00	8.00									

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE CUMPLIÓ CON LA META PROGRAMADA

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. MEDIDA	ECONOMIA	PROGRAMA	OBJETIVO	PROGRAMADO			% DE AVANCE ANUAL						
						ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO							
						EGRESADOS	ALUMNO	A		SI	META	197.00	197.00	152.00	77.16%
										NUM	197.00	197.00	152.00		
			DEN												

EVALUACIÓN CUALITATIVA

EGRESARON 152 ALUMNOS EN EL AÑO, DE 197 QUE SE TENÍA PREVISTO